

# OSCE ha habilitado canales de recepción de documentos

Lima, lunes 27 de abril de 2020

## Alerta Procesos de Selección

Para aquellos procedimientos de selección exceptuados de la suspensión dispuesta mediante las Resoluciones Directorales N°s 1, 2, 3 y 4-2020-EF-54.01, a partir del 27 de abril de 2020, el OSCE ha habilitado los siguientes canales de recepción de documentos:

□ Para las solicitudes de elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones: Correo electrónico [mesadepartes@osce.gob.pe](mailto:mesadepartes@osce.gob.pe), requiriéndose la remisión de los documentos en formato PDF cumpliendo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD.

□ Para los recursos de apelación ante el Tribunal del OSCE:

- Si se constituye garantía mediante carta fianza: Se presentará en Mesa de Partes del OSCE (Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María, Lima), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas. En el caso de las regiones, la recepción se realizará en cada Oficina Desconcentrada en el horario de 09.00 a 13.00 horas.

- Si se constituye garantía mediante depósito en la cuenta del OSCE del Banco de la Nación N° 00-068-198194 o a través de transferencia bancaria al CCI N° 018-068-000068198194-70: se presentará a través del correo electrónico [mesadepartestribunal@osce.gob.pe](mailto:mesadepartestribunal@osce.gob.pe), debiendo remitirse requiriéndose la remisión los documentos digitalizados en formato PDF.

- Los demás escritos que se formulen durante la tramitación del recurso se remitirán al correo electrónico [mesadepartestribunal@osce.gob.pe](mailto:mesadepartestribunal@osce.gob.pe).

De conformidad con la Resolución Directoral N° 004-2020-EF-54.01, los titulares de las entidades públicas deberán hacer de conocimiento del Tribunal del OSCE los procedimientos que consideren esenciales, mediante comunicación remitida en formato PDF al correo electrónico [mesadepartestribunal@osce.gob.pe](mailto:mesadepartestribunal@osce.gob.pe).

El horario de atención de la mesa de ayuda de la plataforma del SEACE, a través del teléfono (01) 613-5555 anexo 2431 va de lunes a viernes, de 09:00 a 23:59 horas.

Se ha habilitado el canal virtual [consultas@osce.gob.pe](mailto:consultas@osce.gob.pe), para la atención de consultas sobre los procedimientos y servicios brindados por el OSCE.